



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

---

## **RESOLUCION N° 005/2024.**

### **V I S T O:**

El Título II- Capitulo III, Artículo 87°, inciso 84 de la Carta Orgánica Municipal, y

### **C O N S I D E R A N D O:**

Que actualmente y pese a los datos estadísticos brindados la ciudad de Gdor. Virasoro cuenta con un solo Juzgado con competencia Civil, Comercial, Laboral, de Niñez, Adolescencia y Familia, siendo que además tiene competencia territorial ampliada en las localidades de San Carlos y Colonia Liebig, Departamento de Ituzaingó.

Que teniendo en cuenta el gran movimiento comercial e industrial que se vio incrementado debido a la gran cantidad de empresas yerbateras, forestales, industriales y ganaderas que se han establecido en la zona, junto a la importante actividad cultural y educativa, han hecho de Gobernador Virasoro la localidad de mayor desarrollo económico y poblacional de la Provincia de Corrientes, como dato representativo y emblemático es necesario destacar que aporta el 20 % del Producto Bruto Interno (PBI) total de la Provincia de Corrientes.

Las estadísticas actuales, proporcionadas por el Superior Tribunal de Justicia, reflejan la inmensa cantidad de procesos de toda índole, especialmente en materia de Familia Niñez y Adolescencia, las cuales aumentaron notoria y sostenidamente en este ultimo tiempo, máxime teniendo en cuenta que a este Juzgado se le ha ampliado la competencia en todos los fueros, en las localidades de San Carlos y Colonia Liebig (Departamento de Ituzaingó), además de la subrogancia necesaria en el Juzgado de Garantías de esta ciudad, lo que sumado a la gran cantidad de audiencias, debido a la implementación del sistema de oralidad establecido en el nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes, hacen que dicha tarea sea humanamente imposible de ser cumplida por un solo Magistrado.

Con un simple miramiento, a los datos estadísticos que proporciona el Superior Tribunal de Justicia, se puede advertir que este Juzgado de Gobernador Virasoro, es el que aporta el mayor volumen de causas iniciadas, sentencias y resoluciones dictadas en toda la Quinta Circunscripción Judicial y prácticamente en toda la Provincia de



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

---

Corrientes, llegando en algunos casos a duplicar y triplicar el volumen de trabajo de los Juzgados de igual fuero, de esta y de otras circunscripciones en la Provincia, con el mismo numero de personal y en algunos casos aún menor.

En el año 2023 han ingresado mil trescientos treinta y tres (1.333), expediente al Juzgado de Virasoro, de los cuales el (57 %), corresponden al fuero de Familia Niñez y Adolescencia, por lo que es imperiosa e inaplazable la necesidad de creación y puesta en funcionamiento de un nuevo Juzgado con competencia y especialidad en esa materia.

Que el objetivo de la implementación de tribunales especializados es optimizar y mejorar el servicio de justicia, sobre todo de un fuero tan sensible como el de Familia Niñez y Adolescencia.

Que los Juzgados con competencia en familia, Niñez y Adolescencia, deben facilitar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, debiendo ajustar su tramitación a los principios de oficiosidad, oralidad, intermediación, interdisciplina, gratuidad, acceso reservado al expediente, celeridad, concentración y economía procesal.

Que la necesidad de contar con un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la localidad que mas crece en la provincia de Corrientes y una de las que mas crece en la Argentina, es imperiosa, habiendo sobradas muestras y antecedentes que así lo avala.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO, CTES.,**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, interceda ante el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes y/o Ministerio de Justicia y DD.HH, de la Provincia de Corrientes, y/o quien corresponda a fines de Gestionar la instalación y funcionamiento de un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, en la Ciudad de Gobernador Ing.



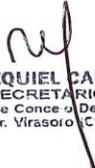
# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

Virasoro con competencia en el Departamento del mismo nombre y en las localidades de San Carlos y Colonia Liebig, Departamento Ituzaingó.

**Artículo 2°:** Solicitar al DEM que accione y/o gestione para dar solución a la problemática de referencia en la presente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes., 16 de Mayo de 2024.

  
Sr. EZEQUIEL CASTILLO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante  
Gdor. Virasoro - Corrientes



  
Tec. JULIO C. FOVERA FEVERSANI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Gdor. Virasoro (Ctes.)